D.J. (811)

SANTIAGO, 29 OCTUBRE 2021

RESOLUCIÓN Nº 03758 EXENTA

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en el artículo 38 de la Constitución Política de la República; la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales; en la Ley N° 18.834; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 1994 del Ministerio de Educación; y lo solicitado por correo electrónico de fecha 28 de octubre de 2021, enviado por la Directora de Investigación de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado UTEM Dra. Elizabeth Troncoso;

CONSIDERANDO:

- **1.** Que conforme al artículo 2 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N°18.575 y el artículo 38 de la Constitución Política de la República, los órganos de la administración deberán someter su acción a la Constitución y las leyes.
- **2.** Que la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales, concibe a estas últimas como instituciones de Educación Superior de carácter estatal, creadas por ley para el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, creación artística, innovación, extensión, vinculación con el medio y el territorio, con la finalidad de contribuir al desarrollo sustentable e integral del país y al progreso de la sociedad en las diversas áreas del conocimiento y dominios de la cultura.
- **3.** Qué, asimismo, de conformidad al artículo 2 del Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, establece que esta Casa de Estudios goza de autonomía académica, económica y administrativa. Al mismo tiempo, el artículo 3° N° 7 de dicho cuerpo legal, habilita a esta Institución para poder dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución, a las leyes ni al Estatuto.
- **4.** Que, la Universidad Tecnológica Metropolitana es una Institución de Educación Superior del Estado de Chile, acreditada en 2021 por cuatro años en la área de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y Vinculación con el Medio, que su misión es formar personas con altas capacidades académicas y profesionales, en el ámbito preferentemente tecnológico, apoyada en la generación, transferencia, aplicación y difusión del conocimiento en las áreas del saber que le son propias, para contribuir al desarrollo sustentable del país y de la sociedad de la que forma parte.
- **5.** Que, en ese contexto, la Universidad Tecnológica Metropolitana en su calidad de Universidad Estatal, con el perfil propio de una institución compleja que logre el equilibrio entre la actividad docente, la investigación y desarrollo, la innovación, emprendimiento y transferencia tecnológica. Para ello, es indispensable que la innovación se desarrolle dentro de un marco institucional que permita implementar acciones que apoyen las políticas de vinculación con el medio.
- **6.** Que, la UTEM, con miras hacia el futuro y con el fin de mejorar los requerimientos que se plantean en el ámbito educacional tanto nacional como internacional, creo la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado (VRIP) por medio de la Resolución Exenta N° 2818 de 2018.
- **7.** Que, con el fin de fortalecer las actividades de investigación científica al interior de la UTEM, se creó por parte de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado y la Dirección de Investigación, un concurso cuyo objetivo es potenciar el equipamiento que tribuye a la mejora de indicadores de productividad científico-tecnológica a escala ins-

Subul

titucional de académicos/as, apuntando con ello a la consolidación de núcleos de investigación. De este modo, y con continuidad en el tiempo de las líneas de investigación establecidas en la Institución, se facilitará el nivel competitivo de la Universidad, generando una valoración de su capital académico.

8. Que, de acuerdo a lo solicitado por correo electrónico de fecha 28 de octubre de 2021, enviado por la Directora de Investigación de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado UTEM Dra. Elizabeth Troncoso, es necesario sancionar las bases de dicho concurso, con el fin de dotarlas de la debida legalidad y publicidad, por tanto;

RESUELVO:

- **1. Apruébese**, el documento denominado "Bases Concurso Interno de Fomento a la I+D+i o Creación 2021: Proyectos de Fortalecimiento para equipamiento científico y Tecnológico", signado como Anexo 1.
- 2. Apruébese, el documento denominado "Formulario Postulación LE 2021", signado como Anexo 2.
- **3. Apruébese**, el documento denominado "Carta de Apoyo Jefatura Directa UTEM LE 2021", signado como Anexo 3.
- **4. Apruébese**, el documento denominado "Carta Compromiso NI LE 2021", signado como Anexo 4.

Registrese y Comuniquese

Mario Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Fecha: 2021.10.30 Alcayaga 08:09:24-03'00'

MARISOL PAMELA DURAN SANTIS Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS Fecha: 2021.10.29 18:38:04 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:

RECTORÍA SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DEPARTAMENTO DE AUTOEVALUACIÓN Y ANÁLISIS DIRECCIÓN DE ASUNTOS NACIONALES E INTERNACIONALES VICERRECTORÍA ACADÉMICA DIRECCIÓN DE DOCENCIA
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN ACADÉMICA
VICERRECTORÍA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESCUELA DE POSTGRADO <u>VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</u> DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE PERSONAS UNIDAD DE CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECCIÓN DE FINANZAS CONTRALORÍA INTERNA DIRECCIÓN JURÍDICA PROGRAMA DE COMUNICACIONES Y ASUNTOS PÚBLICOS PROGRAMA DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (PIDI)

PCT

PCT/GMN